DSAD No: 059/17

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretarla Administrativa

BUENOS AIRES, 0 6 JUL 2017

VISTO la Ley Nº 24.600 "Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación", la Ley Nº 24.241 "Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, RP Nº 1500/12, DSAD Nº 069/16, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 23/06/2015 la ex agente Graciela Magdalena VAN MECHELEN, es intimada a jubilarse por edad avanzada por reunir los extremos requeridos en la legislación vigente.

Que en fecha 01/08/2016, mediante DSAD Nº 069/16 se le dio de baja, por haberse vencido los plazos para dar inicio al trámite jubilatorio

Que según informe emitido por el Director de Servicio Médico de la Dirección General de Recursos Humanos, al momento de la baja de su designación en esta HCDN, la ex agente VAN MECHELEN se encontraba internada en el Sanatorio San José con una dolencia que de haber sido acreditada oportunamente hubiese ameritado el otorgamiento de una licencia por largo tratamiento.

Que a través de la Subdirección de Asuntos Previsionales –ULAT la ex agente autorizó a gestionar el inicio de su trámite jubilatorio el pasado 9 de marzo.

Que consecuentemente, se entiende oportuno y conveniente suspender los efectos de la DSAD Nº 069/16 hasta el efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Honorable Cámara de Diputados, quien se expidió mediante Dictamen Nº 75/17.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
DIR. GRAL COORD ADMINISTRATIVA
H. DAMARA DE DIPUTADOS DE LA MACION

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la RP Nº 1500/12.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DISPONE

ARTICULO 1º.- Suspender los efectos de la baja dispuesta mediante DSAD Nº 069/16, hasta el efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio respecto de la agente VAN MECHELEN, GRACIELA MAGDALENA, Legajo Nº 303.726 D.N.I. Nº 05.090.704 CUIL Nº 27-05090704-5 titular de un cargo de la categoría A-03-Planta Permanente-Personal Administrativo y Técnico de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA
MARIO ALBERTO ALVARE
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVA
TO AMARA DE DIFUTADOS DE LA MACION